



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00086 00
Demandantes : Mauro Echeverry Mantilla y otros
Demandados : Nación-Rama Judicial-Fiscalía General de la Nación
Medio de control : Reparación Directa (Art. 140 del C.P.A.yC.A.)

En el proceso de la referencia se celebró audiencia inicial el 23 de agosto de 2016 en la que se profirió auto de pruebas, fijándose como fecha de realización de la audiencia de pruebas el 3 de junio de 2017 a las 8:40 AM.

Ahora, advirtiendo el Despacho que el 3 de junio de 2017 es un día sábado, vale decir, no hábil, se hace necesario modificar la fecha de celebración de la audiencia de pruebas.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el 2 de junio de 2017 a las 8:40 AM para la realización de la audiencia de pruebas.

SEGUNDO: ORDENAR que comunique a las partes y al Ministerio Público sobre la modificación de la fecha de celebración de la audiencia.

TERCERO: ORDENAR a Secretaría hacer el registro en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza